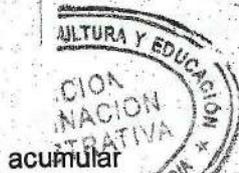




LA PLATA, 19 DIC 2012



VISTO el Expediente N° 5805-1482797/11 y agregados sin

5812-1545401/11;	5802-2034149/12;	5802-2034167/12;	5805-2078516/12;
5805-2108066/12;	5805-2108105/12;	5812-1489879/11;	5802-2082320/12;
5811-1614257/11;	5812-1545317/11;	5812-1545205/11;	5812-1545335/11;
5812-1545353/11;	5812-1545278/11;	5805-2144659/12;	5805-2144828/12;
5805-2154508/12;	5805-2154638/12;	5805-2162857/12;	5805-2163054/12;
5805-2172005/12;			

mediante los cuales se gestiona la habilitación y / o bonificación de diversos títulos y cursos para el ejercicio de la docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 6159/03 pauta criterios para la habilitación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Resolución N° 3728/04 pauta criterios para la bonificación de títulos, postítulos y posgrados;

Que la Dirección de Formación Continua (Docente) evalúa los cursos de capacitación y gira a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, los que resultan aprobados, para el otorgamiento del puntaje bonificante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 4730/08;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos adjudica los puntajes bonificantes a los Cursos aprobados por la Dirección de Formación Continua (Docente), según lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución N° 4730/08 y sus anexos 1 y 2;

Que la Resolución N° 3282/96 y sus ampliatorias Resoluciones N° 13231/99, 13234/99, 1505/01, 1506/01, 13253/99, 13255/99, 8613/99, 998/01, 1098/03 y 27/05 aprueban áreas de incumbencia y sus respectivos códigos de la Dirección de Educación Artística para el Nivel Terciario;

309

EPE

Que las Resoluciones N° 1418/01 y 5494/04 determinan la codificación de los cargos/módulos de las disciplinas de Educación Artística en la Dirección de Educación de Adultos y en la Dirección de Educación Especial, respectivamente;

Que la Resolución N° 3160/07 aprueba el Diseño Curricular de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 11186/97 aprueba las áreas de incumbencia de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria y sus respectivos códigos;

Que las Resoluciones N° 3233/06; 3186/07; 2495/07; 317/07, 88/09 y 3828/09 aprueban la conformación de Escuelas de Educación Secundaria de 6 (seis) años y los Diseños Curriculares del Nivel Secundario y de la Modalidad Técnico Profesional;

Que la Resolución N° 1875/00 aprueba las áreas de incumbencia de los Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación de Adultos (CENS);

Que la Resolución N° 4720/06 aprueba las áreas y su codificación correspondientes de la Dirección de Educación Superior;

Que la Dirección de Tecnología de la Información asigna códigos de identificación a cargos/módulos de las Direcciones de Educación Inicial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, Educación Física, Educación de Adultos, Educación Primaria, Educación Artística (Apoyo a Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Estética) y demás Direcciones Docentes, que figuran en los artículos 11 y 12 "Del Escalafón", Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios;

Que la Comisión Permanente de Estudios de Títulos emite criterio en los Dictámenes N° 8983; 8984; 8985; 8986; 8987; 8988; 8989; 8990; 8991; 8992; 8993; 8994; 8995; 8996; 8997; 8998; 8999; 9000; 9001; 9002; 9003 y 9004; correspondientes al Anexo Único: A (Habilitación de Títulos Docentes), B (Habilitación de Títulos Específicos), F (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados), G (Bonificación de Cursos) e I (No Habilitación);

Que lo actuado se ajusta a lo establecido en los artículos 57 inciso c, 58 y 60 incisos a y h del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, Ley N° 10579 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 8485/92 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso e – inciso y, de la Ley N° 13688;

Por ello,





Corresponde a expediente N° 5805-1482797/11 y agregados sin acumular

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**



**ARTÍCULO 1º.** Aprobar para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido en el Anexo Único que es parte de la presente Resolución, y consta de un total de 68 (sesenta y ocho) folios, integrados por planillas A, B, F, G e I.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la presente Resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir del ingreso en la docencia 2014, inscripción 2013.

**ARTÍCULO 3º.** Derogar toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidencia 2º del Consejo General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a todas las Direcciones Provinciales de los distintos niveles educativos, a todas las Direcciones de las distintas modalidades educativas, a las Direcciones de Personal, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Descentralizados, de Gestión de Asuntos Docentes y, por ésta, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.



**RESOLUCIÓN N° 309**

Prof. **JORGELINA M. FITTIPALDI**  
Vicepresidente 2º  
Consejo General de Cultura y Educación.  
Dirección General de Cultura y Educación  
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. **NORA DE LUCIA**  
Directora General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**RODRIGO DANIEL CICERO**  
Jefe de Dpto.  
Registro y Notificaciones  
Dirección. Coord. Adm.  
DGCyE

FOLO 621  
 TRIBUNAL DE

BA

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

ANEXO UNICO  
 Expediente N° 5805-2162857/12

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION  
 DICTAMEN N° 3002

**F:** (Bonificación de Títulos, Postítulos y Posgrados)

Expediente N° 5805-2162857/12

Bonificar el Título: POSTITULO DE ACTUALIZACION ACADEMICA: DOCENTES DEL SIGLO XXI: HERRAMIENTAS PARA LA ACCION

Expedido por: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60° inc. h) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10579 y sus modificaciones, Decreto Reglamentario N° 2485/92 y sus modificatorios) para el ejercicio de los cargos y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas que a continuación se indica, con la valoración establecida por Resolución N° 3728/04, que en cada caso se determina para su desempeño en las siguientes ramas de la enseñanza:

RAMA	CARGO	AREA DE INCUMBENCIA	PUNTAJE
INICIAL	TODOS		1.00
PRIMARIA	TODOS		1.00
ADULTOS	TODOS		1.00
SECUNDARIA	TODOS		1.00
MEDIA	TODOS		1.00
TECN. PROF.	TODOS		1.00
SUPERIOR	TODOS		1.00
ED. FISICA	TODOS		1.00
ARTISTICA	TODOS		1.00
ESPECIAL	TODOS		1.00
PSICOLOGIA	TODOS		1.00

*[Signature]*  
 ARIEL ROMANO  
 Repr. Doc. Educ. Especial  
 Comisión Permanente  
 de Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Norma E. Villa  
 Repr. Doc. Educ. Superior  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Graciela Melendez  
 Repr. Doc. Dir. Educ. Inicial  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Ma. Yolanda Safar  
 Repr. Doc. Dir. Educ. Secundaria  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Norma A. F. Escobar  
 Repr. Doc. Dirección de  
 Educ. de Culturas  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 HORACIO DANIEL CUSCO  
 Jefe de Oficina  
 Registro y Notificaciones  
 Dirección. Coord. Adm.  
 10205

FOLO 308  
 Tribunal de

Dr. Daniel H. F.  
 Director  
 Dirección Prof. de Cultura

*[Signature]*  
 Prof. Norma A. F. Escobar  
 Repr. Doc. Dirección de  
 Educ. de Culturas  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Ing. Claudio E. Perolini  
 Repr. Doc. Dir. Educ. Tercer  
 Ciclo  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. María Laura Sánchez  
 Repr. Doc. Dir. Educ. Artística  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Mónica A. Marchioni  
 Repr. Doc. Psic. C. / P.S.  
 Comisión Permanente de  
 Estudios de Títulos

*[Signature]*  
 Prof. Liliana Iglesias  
 Repr. Doc. Dir. Educ. Primaria  
 Comisión Permanente  
 Estudio de Títulos



Corresponde al Expte. Nº 5805-2162857/12

LA PLATA, 19 de diciembre de 2012

Habiéndose comunicado con copia la Resolución Nº 309/12 a las dependencias mencionadas en el artículo de forma, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes- y por esta a todas las Secretarías de Asuntos Docentes. -Cumplido, vuelva a Tribunales de Clasificación a sus demás efectos.-

DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
Subdirección de Coordinación Institucional.  
Dpto. Registro y Notificaciones.-

  
FLORIANO DANIEL GIOOCO  
Jefe de Dpto.  
Registro y Notificaciones  
Dccia. Coord. Adm.  
DCCYE

